ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 8 de abril de 2024

→	Programa para el impulso a la Titulación por Actividades Académicas en el Extranjero "PITAAE". Convocatoria 2024	2
	10° Encuentro universitario de mejores prácticas de uso de TIC en la educación #educatic2024	5
	Videobot. Cartilla universitaria de buenas prácticas enfocada a poblaciones LGBTIQ+	6
→	Entrega trimestral de inventarios documentales	7
	CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO	
\bigcirc	Facultad de Psicología	8



GACETA UNAM

https://www.gaceta.unam.mx/g20240408/



ADENDA DE CONVOCATORIAS

https://www.gaceta.unam.mx/240408-convocatorias/













ES NATURAL SENTIR ESTRÉS, ANSIEDAD, ENOJO, TRISTEZA O MIEDO

Si quieres información o recursos de ayuda:

• Identifica tu condición de salud mental en:

www.misalud.unam.mx



- Realiza las recomendaciones de las infografías, videos y cursos a distancia
- Al finalizar el cuestionario, puedes compartir tus datos para recibir Atención Psicosocial

















UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

Convocatoria 2024 del Programa para el Impulso a la Titulación por Actividades Académicas en el Extranjero "PITAAE"

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), en coordinación con el Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM (PVEU) y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), invita a sus entidades académicas a presentar solicitudes de **apoyo económico complementario** para que las y los egresados no titulados, de licenciatura de la UNAM, realicen actividades académicas en instituciones extranjeras, con fines de titulación, de acuerdo con las siguientes

BASES

I. OBJETIVO

Fomentar la participación de las y los egresados no titulados, de licenciatura de la UNAM, en el desarrollo de actividades académicas en el marco de proyectos específicos con instituciones extranjeras, con la finalidad de impulsar e incrementar su proceso de titulación, así como adquirir experiencia en el contexto de la vida productiva en un entorno internacional.

II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

- 1. No estar titulado o titulada.
- 2. Contar con el 100% de créditos en el Sistema de Administración Escolar (SIAE) de la DGAE, cuyo último semestre cursado sea 2022-2, 2023-1, 2023-2 o 2024-1.
- **3.** Tener promedio mínimo de 8.0 conforme al registro del SIAE de la DGAE.
- 4. Tener liberado el Servicio Social. Sólo para las carreras de ciencias de la salud se recibirá la inscripción al Servicio Social que emite la DGOAE, documento que deberá sustituirse una vez que se cuente con el correspondiente a la liberación del servicio social.
- 5. Contar con la carta aval de la o del tutor o asesor en la UNAM, formato disponible en: https://cutt.ly/kw07ufdG o, programa académico y exposición de motivos (sólo para la opción de titulación por estudios en el extranjero).
- 6. Contar con la carta de aceptación o invitación a nombre de la o el egresado, emitida por la o el tutor o asesor que supervisará las actividades académicas en la institución en el extranjero, o inscripción en alguna institución de educación superior (IES) (sólo para la opción de titulación por estudios en el extranjero).
- 7. Presentar la carta compromiso firmada por la o el interesado, formato disponible en: https://cutt.ly/aw07tlYn.
- 8. En su caso, contar con un certificado o constancia emitida por algún centro de idiomas de la UNAM o documento que solicite la institución extranjera receptora, que compruebe el nivel del idioma necesario para realizar las actividades en un país no hispanohablante.
- **9.** Cumplir con los trámites migratorios correspondientes al momento de presentar la solicitud o, en su defecto, acreditar que está realizando el trámite para su obtención.

III. CONDICIONES GENERALES

La DGECI podrá proporcionar apoyo económico complementario a las y los egresados que, además de cumplir con los requisitos generales de elegibilidad establecidos en la presente Convocatoria, sean postulados por el titular de la entidad académica de la UNAM que corresponda. Para tal efecto:

- 1. Las actividades deberán contribuir a la continuidad o conclusión de un proyecto, en el marco de alguna opción de titulación elegida por la o el egresado, conforme a su plan y programa de estudios.
- 2. Las actividades deberán desarrollarse por un periodo mínimo de 12 semanas (84 días naturales) y máximo de 24 semanas (180 días naturales), sin posibilidad de extensión.
- 3. Las actividades podrán realizase en modalidad virtual, presencial o mixta (un periodo en modalidad presencial y un periodo en modalidad virtual), durante un periodo consecutivo.
- **4.** Las actividades podrán desarrollarse bajo alguna de las siguientes opciones:
 - a. Inscripción en uno de los proyectos autorizados (ver listado) bajo el asesoramiento de una o un tutor o asesor en la UNAM.
 - **b.** Desarrollo de un **proyecto propio** con un avance de al menos el 50%, bajo el asesoramiento de una o un tutor o asesor de la UNAM y una o un tutor o asesor en alguna instancia receptora extranjera.
- Las actividades deberán llevarse a cabo dentro de los meses de septiembre de 2024 a febrero de 2025.
- 6. Las solicitudes deberán ser registradas a través del Sistema de Gestión de Movilidad Estudiantil Saliente (SGMES) https://sgmes.unaminternacional.unam.mx/, conforme al Procedimiento disponible en https://cutt.ly/kw07ufdG.
- 7. No se procesarán solicitudes cuya documentación haya sido presentada con datos o documentos incompletos, incorrectos, inconsistentes, fuera de los periodos establecidos o fuera del SGMES, sin excepción.
- **8.** El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo económico complementario.

La entidad académica postulante se compromete a proveer a las y los egresados beneficiados, para el desarrollo de la actividad, el Seguro de Accidentes referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM. Adicionalmente, deberá notificar a la DGECI una vez que los beneficiarios cuenten con el seguro. Formato disponible en: https://cutt.ly/Zw07uKlp



IV. DEL APOYO ECONÓMICO COMPLEMENTARIO

- **1.** La asignación del apoyo económico complementario quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa.
- **2.** El apoyo económico complementario será para cubrir total o parcialmente algunos de los siguientes conceptos:
 - a) Transportación aérea internacional viaje redondo en clase turista.
 - b) Gastos de hospedaje y alimentación.
 - c) Para desarrollar actividades académicas de forma virtual.

De acuerdo con el tabulador siguiente:

Para actividades en modalidad virtual

\$207.44 pesos por día.

El apoyo podrá otorgarse hasta por un máximo de 90 días naturales.

Para actividades en modalidad presencial

País	Transporte aéreo¹	Hospedaje y alimentación²
Alemania	\$32,369	\$1,400
Arabia Saudita	\$40,462	\$1,092
Argentina	\$24,276	\$732
Armenia	\$40,462	\$800
Australia	\$40,462	\$1,747
Austria	\$40,462	\$1,362
Bélgica	\$32,369	\$1,374
Brasil	\$24,276	\$796
Bulgaria	\$40,462	\$861
Canadá	\$12,138	\$1,548
Chile	\$16,185	\$976
China	\$32,369	\$1,195
Colombia	\$12,138	\$623
Corea del Sur	\$32,369	\$1,708
Costa Rica	\$12,138	\$1,073
Croacia	\$32,369	\$1,105
Cuba	\$12,138	\$704
Dinamarca	\$40,462	\$1,541
Ecuador	\$16,185	\$771
El Salvador	\$12,138	\$828
Emiratos Árabes Unidos	\$40,462	\$1,644
Eslovaquia	\$32,369	\$1,068
Eslovenia	\$32,369	\$861
España	\$32,369	\$1,092
Estados Unidos	\$12,138	\$1,830
Estonia	\$40,462	\$886
Finlandia	\$40,462	\$1,387
Francia	\$24,276	\$1,387
Georgia	\$40,462	\$706
Ghana	\$40,462	\$925
Grecia	\$40,462	\$861
Guatemala	\$12,138	\$841

Hong Kong \$40,462 \$2,184 Honduras \$12,138 \$483 Hungría \$32,369 \$835 India \$40,462 \$591 Irlanda \$24,276 \$2,158 Islandia \$40,462 \$2,209 Israel \$32,369 \$1,670 Italia \$32,369 \$1,670 Italia \$32,369 \$1,670 Jamaica \$24,276 \$989 Japón \$32,369 \$1,631 Letonia \$40,462 \$912 Libano \$40,462 \$912 Litoania \$40,462 \$1,272 Lituania \$40,462 \$1,272 Lituania \$40,462 \$861 Luxemburgo \$24,276 \$2,094 Noruega \$40,462 \$1,734 Países Bajos \$32,369 \$1,426 Panamá \$16,185 \$1,233 Paraguay \$24,276 \$565 Perú \$12,138 \$854			
Hungría \$32,369 \$835 India \$40,462 \$591 Irlanda \$24,276 \$2,158 Islandia \$40,462 \$2,209 Israel \$32,369 \$1,670 Italia \$32,369 \$1,272 Jamaica \$24,276 \$989 Japón \$32,369 \$1,631 Letonia \$40,462 \$912 Litbano \$40,462 \$1,272 Lituania \$40,462 \$1,272 Lituania \$40,462 \$1,272 Lituania \$40,462 \$861 Luxemburgo \$24,276 \$2,094 Noruega \$40,462 \$2,042 Nueva Zelanda \$40,462 \$1,734 Países Bajos \$32,369 \$1,426 Panamá \$16,185 \$1,233 Paraguay \$24,276 \$565 Perú \$12,138 \$854 Polonia \$40,462 \$848 Portugal \$40,462 \$848 <t< td=""><td>Hong Kong</td><td>\$40,462</td><td>\$2,184</td></t<>	Hong Kong	\$40,462	\$2,184
India \$40,462 \$591 Irlanda \$24,276 \$2,158 Islandia \$40,462 \$2,209 Israel \$32,369 \$1,670 Italia \$32,369 \$1,272 Jamaica \$24,276 \$989 Japón \$32,369 \$1,631 Letonia \$40,462 \$912 Libano \$40,462 \$912 Litoania \$40,462 \$861 Luxemburgo \$24,276 \$2,094 Noruega \$40,462 \$1,734 Noruega \$40,462 \$1,734 Países Bajos \$32,369 \$1,426 Panamá \$16,185 \$1,233 Paraguay \$24,276 \$565 Perú \$12,138 \$854	Honduras	\$12,138	\$483
Irlanda \$24,276 \$2,158 Islandia \$40,462 \$2,209 Israel \$32,369 \$1,670 Italia \$32,369 \$1,272 Jamaica \$24,276 \$989 Japón \$32,369 \$1,631 Letonia \$40,462 \$912 Líbano \$40,462 \$912 Lituania \$40,462 \$1,272 Lituania \$40,462 \$2,094 Noruega \$40,462 \$2,094 Noruega \$40,462 \$2,042 Nueva Zelanda \$40,462 \$1,734 Países Bajos \$32,369 \$1,426 Panamá \$16,185 \$1,233 Paraguay \$24,276 \$565 Perú \$12,138 \$854 Polonia \$40,462 \$835 Portugal \$40,462 \$848 Puerto Rico \$12,138 \$1,317 Reino Unido \$32,369 \$1,490 República Checa \$16,185 \$1,349	Hungría	\$32,369	\$835
Islandia \$40,462 \$2,209 Israel \$32,369 \$1,670 Italia \$32,369 \$1,272 Jamaica \$24,276 \$989 Japón \$32,369 \$1,631 Letonia \$40,462 \$912 Líbano \$40,462 \$912 Lituania \$40,462 \$1,272 Lituania \$40,462 \$1,272 Lituania \$40,462 \$861 Luxemburgo \$24,276 \$2,094 Noruega \$40,462 \$2,042 Noruega \$40,462 \$1,734 Países Bajos \$32,369 \$1,426 Panamá \$16,185 \$1,233 Paraguay \$24,276 \$565 Perú \$12,138 \$854 Polonia \$40,462 \$835 Portugal \$40,462 \$848 Puerto Rico \$12,138 \$1,317 Reino Unido \$32,369 \$1,490 República Checa \$16,185 \$1,490	India	\$40,462	\$591
Israel \$32,369 \$1,670 Italia \$32,369 \$1,272 Jamaica \$24,276 \$989 Japón \$32,369 \$1,631 Letonia \$40,462 \$912 Líbano \$40,462 \$912 Lituania \$40,462 \$861 Luxemburgo \$24,276 \$2,094 Noruega \$40,462 \$1,734 Nueva Zelanda \$40,462 \$1,734 Países Bajos \$32,369 \$1,426 Panamá \$16,185 \$1,233 Paraguay \$24,276 \$565 Perú \$12,138 \$854 Polonia \$40,462 \$835 Portugal \$40,462 \$848 Puerto Rico \$12,138 \$1,317 Reino Unido \$32,369 \$1,490 República Checa \$16,185 \$1,349 República Dominicana \$16,185 \$1,349 República Dominicana \$16,185 \$1,696 Sucia \$40,462	Irlanda	\$24,276	\$2,158
Italia \$32,369 \$1,272 Jamaica \$24,276 \$989 Japón \$32,369 \$1,631 Letonia \$40,462 \$912 Líbano \$40,462 \$1,272 Lituania \$40,462 \$861 Luxemburgo \$24,276 \$2,094 Noruega \$40,462 \$1,734 Países Bajos \$32,369 \$1,426 Panamá \$16,185 \$1,233 Paraguay \$24,276 \$565 Perú \$12,138 \$854 Polonia \$40,462 \$835 Portugal \$40,462 \$848 Puerto Rico \$12,138 \$1,317 Reino Unido \$32,369 \$1,490 República Checa \$16,185 \$1,349 República Dominicana \$16,185 \$886 Rumania \$32,369 \$912 Rusia \$40,462 \$1,169 Serbia \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$1,696	Islandia	\$40,462	\$2,209
Jamaica \$24,276 \$989 Japón \$32,369 \$1,631 Letonia \$40,462 \$912 Líbano \$40,462 \$1,272 Lituania \$40,462 \$861 Luxemburgo \$24,276 \$2,094 Noruega \$40,462 \$2,042 Nueva Zelanda \$40,462 \$1,734 Países Bajos \$32,369 \$1,426 Panamá \$16,185 \$1,233 Paraguay \$24,276 \$565 Perú \$12,138 \$854 Polonia \$40,462 \$835 Portugal \$40,462 \$848 Puerto Rico \$12,138 \$1,317 Reino Unido \$32,369 \$1,490 República Checa \$16,185 \$1,349 República Dominicana \$16,185 \$1,349 República Dominicana \$16,185 \$1,696 Serbia \$40,462 \$1,169 Serbia \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 <td>Israel</td> <td>\$32,369</td> <td>\$1,670</td>	Israel	\$32,369	\$1,670
Japón \$32,369 \$1,631 Letonia \$40,462 \$912 Líbano \$40,462 \$1,272 Lituania \$40,462 \$861 Luxemburgo \$24,276 \$2,094 Noruega \$40,462 \$2,042 Nueva Zelanda \$40,462 \$1,734 Países Bajos \$32,369 \$1,426 Panamá \$16,185 \$1,233 Paraguay \$24,276 \$565 Perú \$12,138 \$854 Polonia \$40,462 \$835 Portugal \$40,462 \$848 Puerto Rico \$12,138 \$1,317 Reino Unido \$32,369 \$1,490 República Checa \$16,185 \$1,349 República Dominicana \$16,185 \$886 Rumania \$32,369 \$912 Rusia \$40,462 \$1,169 Serbia \$40,462 \$1,696 Sudáfrica \$32,369 \$938 Suecia \$40,462 \$	Italia	\$32,369	\$1,272
Letonia \$40,462 \$1,272 Líbano \$40,462 \$1,272 Lituania \$40,462 \$861 Luxemburgo \$24,276 \$2,094 Noruega \$40,462 \$2,042 Nueva Zelanda \$40,462 \$1,734 Países Bajos \$32,369 \$1,426 Panamá \$16,185 \$1,233 Paraguay \$24,276 \$565 Perú \$12,138 \$854 Polonia \$40,462 \$835 Portugal \$40,462 \$848 Puerto Rico \$12,138 \$1,317 Reino Unido \$32,369 \$1,490 República Checa \$16,185 \$1,349 República Dominicana \$16,185 \$886 Rumania \$32,369 \$912 Rusia \$40,462 \$861 Sudáfrica \$32,369 \$938 Suecia \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$9	Jamaica	\$24,276	\$989
Líbano \$40,462 \$1,272 Lituania \$40,462 \$861 Luxemburgo \$24,276 \$2,094 Noruega \$40,462 \$1,734 Países Bajos \$32,369 \$1,426 Panamá \$16,185 \$1,233 Paraguay \$24,276 \$565 Perú \$12,138 \$854 Polonia \$40,462 \$835 Portugal \$40,462 \$835 Portugal \$40,462 \$848 Puerto Rico \$12,138 \$1,317 Reino Unido \$32,369 \$1,490 República Checa \$16,185 \$1,349 República Dominicana \$16,185 \$1,349 República Dominicana \$16,185 \$886 Rumania \$32,369 \$912 Rusia \$40,462 \$1,169 Serbia \$40,462 \$1,169 Serbia \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$1,143 Turquía \$40,462 \$1,143	Japón	\$32,369	\$1,631
Lituania \$40,462 \$861 Luxemburgo \$24,276 \$2,094 Noruega \$40,462 \$2,042 Nueva Zelanda \$40,462 \$1,734 Países Bajos \$32,369 \$1,426 Panamá \$16,185 \$1,233 Paraguay \$24,276 \$565 Perú \$12,138 \$854 Polonia \$40,462 \$835 Portugal \$40,462 \$848 Puerto Rico \$12,138 \$1,317 Reino Unido \$32,369 \$1,490 República Checa \$16,185 \$1,349 República Dominicana \$16,185 \$1,349 República Dominicana \$16,185 \$1,349 Rusia \$40,462 \$1,169 Serbia \$40,462 \$1,169 Serbia \$40,462 \$1,169 Sudáfrica \$32,369 \$938 Suecia \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$2,453 Tailandia \$40,462 \$980 Taiwán \$40,462 \$1,143 Turquía \$40,462 \$668 Uruguay \$24,276 \$963	Letonia	\$40,462	\$912
Luxemburgo \$24,276 \$2,094 Noruega \$40,462 \$2,042 Nueva Zelanda \$40,462 \$1,734 Países Bajos \$32,369 \$1,426 Panamá \$16,185 \$1,233 Paraguay \$24,276 \$565 Perú \$12,138 \$854 Polonia \$40,462 \$835 Portugal \$40,462 \$848 Puerto Rico \$12,138 \$1,317 Reino Unido \$32,369 \$1,490 República Checa \$16,185 \$1,349 República Dominicana \$16,185 \$886 Rumania \$32,369 \$912 Rusia \$40,462 \$1,169 Serbia \$40,462 \$861 Sudáfrica \$32,369 \$938 Suecia \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$2,453 Tailandia \$40,462 \$980 Taiwán \$40,462 \$1,143 Turquía \$40,462	Líbano	\$40,462	\$1,272
Noruega \$40,462 \$2,042 Nueva Zelanda \$40,462 \$1,734 Países Bajos \$32,369 \$1,426 Panamá \$16,185 \$1,233 Paraguay \$24,276 \$565 Perú \$12,138 \$854 Polonia \$40,462 \$835 Portugal \$40,462 \$848 Puerto Rico \$12,138 \$1,317 Reino Unido \$32,369 \$1,490 República Checa \$16,185 \$1,349 República Dominicana \$16,185 \$886 Rumania \$32,369 \$912 Rusia \$40,462 \$861 Sudáfrica \$32,369 \$938 Suecia \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$2,453 Tailandia \$40,462 \$980 Taiwán \$40,462 \$1,143 Turquía \$40,462 \$668 Uruguay \$24,276 \$963	Lituania	\$40,462	\$861
Nueva Zelanda \$40,462 \$1,734 Países Bajos \$32,369 \$1,426 Panamá \$16,185 \$1,233 Paraguay \$24,276 \$565 Perú \$12,138 \$854 Polonia \$40,462 \$835 Portugal \$40,462 \$848 Puerto Rico \$12,138 \$1,317 Reino Unido \$32,369 \$1,490 República Checa \$16,185 \$1,349 República Dominicana \$16,185 \$886 Rumania \$32,369 \$912 Rusia \$40,462 \$1,169 Serbia \$40,462 \$861 Sudáfrica \$32,369 \$938 Suecia \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$2,453 Tailandia \$40,462 \$980 Taiwán \$40,462 \$1,143 Turquía \$40,462 \$668 Uruguay \$24,276 \$963	Luxemburgo	\$24,276	\$2,094
Países Bajos \$32,369 \$1,426 Panamá \$16,185 \$1,233 Paraguay \$24,276 \$565 Perú \$12,138 \$854 Polonia \$40,462 \$835 Portugal \$40,462 \$848 Puerto Rico \$12,138 \$1,317 Reino Unido \$32,369 \$1,490 República Checa \$16,185 \$1,349 República Dominicana \$16,185 \$886 Rumania \$32,369 \$912 Rusia \$40,462 \$1,169 Serbia \$40,462 \$861 Sudáfrica \$32,369 \$938 Suecia \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$2,453 Tailandia \$40,462 \$980 Taiwán \$40,462 \$1,143 Turquía \$40,462 \$668 Uruguay \$24,276 \$963	Noruega	\$40,462	\$2,042
Panamá \$16,185 \$1,233 Paraguay \$24,276 \$565 Perú \$12,138 \$854 Polonia \$40,462 \$835 Portugal \$40,462 \$848 Puerto Rico \$12,138 \$1,317 Reino Unido \$32,369 \$1,490 República Checa \$16,185 \$1,349 República Dominicana \$16,185 \$886 Rumania \$32,369 \$912 Rusia \$40,462 \$1,169 Serbia \$40,462 \$861 Sudáfrica \$32,369 \$938 Suecia \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$2,453 Tailandia \$40,462 \$980 Taiwán \$40,462 \$1,143 Turquía \$40,462 \$668 Uruguay \$24,276 \$963	Nueva Zelanda	\$40,462	\$1,734
Paraguay \$24,276 \$565 Perú \$12,138 \$854 Polonia \$40,462 \$835 Portugal \$40,462 \$848 Puerto Rico \$12,138 \$1,317 Reino Unido \$32,369 \$1,490 República Checa \$16,185 \$1,349 República Dominicana \$16,185 \$886 Rumania \$32,369 \$912 Rusia \$40,462 \$1,169 Serbia \$40,462 \$861 Sudáfrica \$32,369 \$938 Suecia \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$2,453 Tailandia \$40,462 \$980 Taiwán \$40,462 \$1,143 Turquía \$40,462 \$668 Uruguay \$24,276 \$963	Países Bajos	\$32,369	\$1,426
Perú \$12,138 \$854 Polonia \$40,462 \$835 Portugal \$40,462 \$848 Puerto Rico \$12,138 \$1,317 Reino Unido \$32,369 \$1,490 República Checa \$16,185 \$1,349 República Dominicana \$16,185 \$886 Rumania \$32,369 \$912 Rusia \$40,462 \$1,169 Serbia \$40,462 \$861 Sudáfrica \$32,369 \$938 Suecia \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$2,453 Tailandia \$40,462 \$980 Taiwán \$40,462 \$1,143 Turquía \$40,462 \$668 Uruguay \$24,276 \$963	Panamá	\$16,185	\$1,233
Polonia \$40,462 \$835 Portugal \$40,462 \$848 Puerto Rico \$12,138 \$1,317 Reino Unido \$32,369 \$1,490 República Checa \$16,185 \$1,349 República Dominicana \$16,185 \$886 Rumania \$32,369 \$912 Rusia \$40,462 \$1,169 Serbia \$40,462 \$861 Sudáfrica \$32,369 \$938 Suecia \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$2,453 Tailandia \$40,462 \$980 Taiwán \$40,462 \$1,143 Turquía \$40,462 \$668 Uruguay \$24,276 \$963	Paraguay	\$24,276	\$565
Portugal \$40,462 \$848 Puerto Rico \$12,138 \$1,317 Reino Unido \$32,369 \$1,490 República Checa \$16,185 \$1,349 República Dominicana \$16,185 \$886 Rumania \$32,369 \$912 Rusia \$40,462 \$1,169 Serbia \$40,462 \$861 Sudáfrica \$32,369 \$938 Suecia \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$2,453 Tailandia \$40,462 \$980 Taiwán \$40,462 \$1,143 Turquía \$40,462 \$668 Uruguay \$24,276 \$963	Perú	\$12,138	\$854
Puerto Rico \$12,138 \$1,317 Reino Unido \$32,369 \$1,490 República Checa \$16,185 \$1,349 República Dominicana \$16,185 \$886 Rumania \$32,369 \$912 Rusia \$40,462 \$1,169 Serbia \$40,462 \$861 Sudáfrica \$32,369 \$938 Suecia \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$2,453 Tailandia \$40,462 \$980 Taiwán \$40,462 \$1,143 Turquía \$40,462 \$668 Uruguay \$24,276 \$963	Polonia	\$40,462	\$835
Reino Unido \$32,369 \$1,490 República Checa \$16,185 \$1,349 República Dominicana \$16,185 \$886 Rumania \$32,369 \$912 Rusia \$40,462 \$1,169 Serbia \$40,462 \$861 Sudáfrica \$32,369 \$938 Suecia \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$2,453 Tailandia \$40,462 \$980 Taiwán \$40,462 \$1,143 Turquía \$40,462 \$668 Uruguay \$24,276 \$963	Portugal	\$40,462	\$848
República Checa \$16,185 \$1,349 República Dominicana \$16,185 \$886 Rumania \$32,369 \$912 Rusia \$40,462 \$1,169 Serbia \$40,462 \$861 Sudáfrica \$32,369 \$938 Suecia \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$2,453 Tailandia \$40,462 \$980 Taiwán \$40,462 \$1,143 Turquía \$40,462 \$668 Uruguay \$24,276 \$963	Puerto Rico	\$12,138	\$1,317
República Dominicana \$16,185 \$886 Rumania \$32,369 \$912 Rusia \$40,462 \$1,169 Serbia \$40,462 \$861 Sudáfrica \$32,369 \$938 Suecia \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$2,453 Tailandia \$40,462 \$980 Taiwán \$40,462 \$1,143 Turquía \$40,462 \$668 Uruguay \$24,276 \$963	Reino Unido	\$32,369	\$1,490
Rumania \$32,369 \$912 Rusia \$40,462 \$1,169 Serbia \$40,462 \$861 Sudáfrica \$32,369 \$938 Suecia \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$2,453 Tailandia \$40,462 \$980 Taiwán \$40,462 \$1,143 Turquía \$40,462 \$668 Uruguay \$24,276 \$963	República Checa	\$16,185	\$1,349
Rusia \$40,462 \$1,169 Serbia \$40,462 \$861 Sudáfrica \$32,369 \$938 Suecia \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$2,453 Tailandia \$40,462 \$980 Taiwán \$40,462 \$1,143 Turquía \$40,462 \$668 Uruguay \$24,276 \$963	República Dominicana	\$16,185	\$886
Serbia \$40,462 \$861 Sudáfrica \$32,369 \$938 Suecia \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$2,453 Tailandia \$40,462 \$980 Taiwán \$40,462 \$1,143 Turquía \$40,462 \$668 Uruguay \$24,276 \$963	Rumania	\$32,369	\$912
Sudáfrica \$32,369 \$938 Suecia \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$2,453 Tailandia \$40,462 \$980 Taiwán \$40,462 \$1,143 Turquía \$40,462 \$668 Uruguay \$24,276 \$963	Rusia	\$40,462	\$1,169
Suecia \$40,462 \$1,696 Suiza \$40,462 \$2,453 Tailandia \$40,462 \$980 Taiwán \$40,462 \$1,143 Turquía \$40,462 \$668 Uruguay \$24,276 \$963	Serbia	\$40,462	\$861
Suiza \$40,462 \$2,453 Tailandia \$40,462 \$980 Taiwán \$40,462 \$1,143 Turquía \$40,462 \$668 Uruguay \$24,276 \$963	Sudáfrica	\$32,369	\$938
Tailandia \$40,462 \$980 Taiwán \$40,462 \$1,143 Turquía \$40,462 \$668 Uruguay \$24,276 \$963	Suecia	\$40,462	\$1,696
Taiwán \$40,462 \$1,143 Turquía \$40,462 \$668 Uruguay \$24,276 \$963	Suiza	\$40,462	\$2,453
Turquía \$40,462 \$668 Uruguay \$24,276 \$963	Tailandia	\$40,462	\$980
Uruguay \$24,276 \$963	Taiwán	\$40,462	\$1,143
	Turquía	\$40,462	\$668
Venezuela \$24,276 \$499	Uruguay	\$24,276	\$963
	Venezuela	\$24,276	\$499

Montos expresados en pesos mexicanos.

¹Monto máximo para pasaje aéreo internacional viaje redondo en clase turista.

²Monto por día natural. El monto máximo que se podrá otorgar para gastos de hospedaje y alimentación es de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

- **3.** El apoyo económico complementario que, en su caso la DGECI proporcione, será por el tiempo y monto máximo indicado en el tabulador, sin posibilidad de extensión.
- **4.** Sólo serán consideradas las postulaciones de las y los egresados que cumplan con los siguientes criterios:
 - a) No contar o haber contado con una beca u otro apoyo gestionado por la DGECI para realizar actividades de movilidad internacional;
 - b) No contar con una beca u otro apoyo gestionados por la DGECI que, bajo el principio de temporalidad, no sea compatible con esta convocatoria;



- c) No tener pendiente la conclusión de otro proceso de movilidad gestionado por la DGECI;
- d) No tener pendiente un reintegro de beca o apoyo gestionado por la DGECI;
- e) No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa, y
- f) No sean beneficiarios de alguna de las siguientes becas:
 - · Beca de apoyo a la manutención
 - Excelencia Bécalos
 - Beca de Alta Exigencia Académica (BAEA) y Beca de Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura (BFEL)
 - Programa de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias (PFMU)
 - Grupos vulnerables
 - Bajo rendimiento
 - · Beca de Titulación Especialidad
 - Programa de Becas de Titulación en la Facultad de Filosofía y Letras
- **5.** El recurso que la DGECI en su caso autorice a los beneficiarios, es personal e intransferible.
- **6.** El apoyo económico complementario será entregado al beneficiario por su entidad académica, acorde con sus procesos internos, en una sola exhibición y a más tardar quince días hábiles antes del inicio de las actividades.
- 7. La DGECI gestionará, en conjunto con las entidades académicas, la devolución al PVEU del recurso objeto del reintegro por cancelación de actividades o incumplimiento de la obtención del título por parte de las y los beneficiarios.

V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar un apoyo económico complementario, las y los aspirantes serán seleccionados en función del conjunto de los siguientes criterios de priorización: a) con base en las necesidades determinadas por la entidad académica referentes al proyecto de titulación, b) el desempeño estudiantil en relación con el área de estudio que cada entidad académica determine y, c) por el promedio registrado en el SIAE de la DGAE.

VI. OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS

- **1.** Acatar lo dispuesto en la **carta compromiso**, disponible en: https://cutt.ly/aw07tlYn
- 2. Entregar a la DGECI, antes del inicio de la movilidad, el certificado íntegro de estudios que emite la DGAE. En caso contrario asume el compromiso de devolver a la entidad académica, sin excepción, el monto total del apoyo económico recibido.
- Contar con un seguro internacional de gastos médicos mayores que cubra eventualidades de salud en el extranjero y repatriación de restos.
- **4.** Cubrir, por cuenta propia, todos aquellos gastos adicionales para el desarrollo de su actividad en el extranjero.
- 5. Concluir con los compromisos adquiridos con la institución extranjera receptora y con su proceso de titulación en un plazo no mayor de un año, a partir de la fecha de la conclusión de su actividad académica. En caso contrario asume el compromiso de devolver a la entidad académica, sin excepción, el monto total del apoyo económico recibido.

- **6.** Será el único responsable de realizar y pagar los trámites migratorios que sean necesarios para llevar a cabo la actividad académica, así como mantener vigente la condición migratoria que corresponda durante su estancia en el extranjero y hasta su regreso a México.
- 7. Enviar al correo egresados@global.unam.mx el informe de las actividades realizadas durante la movilidad, el cual será entregado durante los primeros 10 días naturales posteriores a la fecha de finalización de las actividades. Formato disponible en https://cutt.ly/pw07pWDd.
- **8.** Responder a las consultas estadísticas que la DGECI le haga dentro de los 5 años posteriores a su estancia internacional.

VII. CALENDARIO

SEGUNDO PERIODO				
Proyectos autorizados de las Sedes de la UNAM en el Extranjero. Ver lista				
Registro de aspirantes	Del 15 al 26 de abril de 2024			
Evaluación de aspirantes	Del 29 de abril al 09 de mayo de 2024			
Proyectos propios elaborados por los egresados				
Registro de aspirantes	Del 15 de abril al 22 de mayo de 2024			
Proyectos autorizados y propios				
Validación por parte de las entidades académicas	23 de mayo de 2024			
Priorización por parte de las entidades académicas	24 de mayo de 2024			
Publicación de resultados	24 de junio de 2024			

VIII. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, se someterá a consideración de la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales de la UNAM o del Comité de Selección, quienes resolverán lo conducente.

Para información adicional sobre la presente Convocatoria favor de comunicarse con el Representante de Internacionalización (RI) de la entidad académica postulante (<u>Ver directorio</u>); o con la DGECI al correo electrónico <u>egresados@global.unam.mx</u>

Esta Convocatoria se realiza con el apoyo económico del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM

> POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 08 de abril de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





CONVOCATORIA



10° Encuentro universitario de mejores prácticas de uso de TIC en la educación



#educatic2024

El lado humano de la tecnología

23, 24, 25 y 26 de julio

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de la Dirección de Innovación en Tecnologías para la Educación (DITE), convoca a profesores de bachillerato, licenciatura y posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como de otras instituciones de educación superior, a participar en el 10º Encuentro universitario de mejores prácticas de uso de TIC en la educación #educatic2024, que se realiza en colaboración con la Coordinación de Evaluación, Innovación y Desarrollo Educativos (CEIDE), la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE), la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), el Consejo Académico del Bachillerato (CAB), la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS), la Dirección General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (DGCCH), la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria (DGENP) y el Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología (ICAT).

Educatic cumple 10 años, tiempo en el que hemos conformado una comunidad docente interesada en la integración de tecnologías digitales a la práctica cotidiana para mejorar las experiencias de aprendizaje del estudiantado.

A lo largo de estos años hemos propuesto diversos ejes de reflexión, siempre centrados en la búsqueda de mejores formas de integración de las tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Hemos buscado generar una reflexión sistemática sobre la práctica docente, compartiendo no sólo experiencias sino el sustento de las mismas, yendo más allá de la anécdota para sustentar nuestro quehacer profesional con bases académicas.

Este año, cuando los avances de la inteligencia artificial auguran la desaparición de las personas en muchos puestos de trabajo, queremos destacar la importancia del papel de los docentes para el aprendizaje de los estudiantes. Consideramos que la intervención o mediación docente es fundamental para poner en marcha los procesos cognitivos y afectivos involucrados en el aprendizaje. Es esa mediación la que da sentido al uso de la tecnología para la formación de jóvenes críticos, creativos, capaces de pensar y transformar el mundo en el que vivimos. Como hemos sostenido desde el primer encuentro, es lo humano lo que da valor a lo tecnológico.

Por esta razón, para celebrar el décimo aniversario de Educatic, nos complace invitar a docentes de nivel medio superior y superior, de la UNAM y de otras instituciones educativas, a participar en la presente convocatoria con trabajos originales sobre la siguiente:

LÍNEA TEMÁTICA

Cómo vivo el lado humano de la tecnología desde mi experiencia docente.

La importancia de mi intervención docente en procesos educativos en los que he integrado tecnologías digitales.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Texto reflexivo

Documento que exponga experiencias y reflexiones sobre la importancia de su intervención docente en procesos educativos en los que ha integrado tecnologías digitales. El escrito deberá quiarse en torno a las siguientes preguntas:

- ¿Qué aspectos de su labor docente considera imprescindibles independientemente de las tecnologías?
- ¿Para qué actividades de aprendizaje la tecnología ha sido imprescindible?
- ¿Qué actividades propuso a sus estudiantes y cuál fue su función como docente en el desarrollo de dichas actividades?
- ¿Cómo realizó la intervención docente? ¿Qué tipo de preguntas, problematizaciones, ejemplos contraejemplos utilizó para que sus estudiantes pudieran avanzar en su aprendizaje?
- ¿Cómo utilizó las tecnologías en las actividades descritas?
- ¿Cuál fue la respuesta de los estudiantes frente a sus estrategias para integrar tecnologías?
- ¿Qué mejoraría? ¿Qué modificaría?

Lineamientos:

- 1. Enviar un trabajo con base en la línea temática del evento, considerando sus reflexiones y experiencias académicas del año pasado a la fecha.
- 2. El contenido del texto debe considerar:
- Contexto de aplicación (asignatura y nivel académico).
- Experiencia.
- · Reflexión.
- 3. Cada autor o coautor puede participar en un máximo de dos trabajos
- 4. El máximo de autores por trabajo es de tres personas.
- 5. Los textos reflexivos deben tener una extensión de cuatro a seis cuartillas
- 6. Los trabajos pueden incluir como anexos evidencias de las actividades realizadas.
- 7. Los textos serán sometidos al dictamen de un comité académico. La decisión es inapelable.
- 8. Los trabajos deben ser inéditos. No se aceptarán trabajos que hayan sido presentados o publicados en otros eventos académicos.

- 9. Los trabajos aceptados serán presentados en mesas de diálogo virtuales.
- 10. El autor o representante del grupo de autores, cuyo trabajo haya sido aceptado, contará con cinco minutos para la presentación del texto en las mesas de diálogo virtuales. El expositor se apoyará de una presentación electrónica que contenga de tres a cuatro diapositivas.

Cartel digital

Este recurso deberá responder a la pregunta ¿Cómo destaca el papel del docente en la enseñanza con uso de tecnología?

Estructura:

- 1. Incluir la imagen de encabezado (disponible en el sitio web del evento).
- 2. El cartel deberá reflejar una síntesis gráfica (texto e imagen) que destaque la importancia de la intervención docente en la enseñanza con tecnología.
- 3. Las referencias bibliográficas se presentan en formato APA (7ma. versión).
- 4. Créditos: nombre del o los docentes que lo elaboraron; plantel al que pertenecen; imágenes.
- 5. Incluir imagen de pie de página (disponible en el sitio web del evento).

Lineamientos:

- 1. Cumplir con la estructura previamente definida.
- 2. Equilibrio entre información textual e información gráfica
- 3. Enviar el cartel digital en formato JPEG o PNG.
- 4. El máximo de autores por cartel es de dos personas.
- 5. Cada autor puede participar sólo en un cartel.
- 6. Los trabajos serán sometidos al dictamen de un comité académico para ser publicados en la galería digital del Encuentro. La decisión es inapelable.
- 7. El cartel debe ser inédito. No se aceptarán trabajos que hayan sido presentados o publicados en otros eventos académicos.

Los carteles serán publicados en una galería del sitio https://encuentro.educatic.unam.mx/

CONSTANCIAS

Se expedirá constancia digital a:

- 1. Los autores de los trabajos presentados en las mesas de diálogo virtuales.
- 2. Los autores del cartel publicado en la galería del sitio web

FECHAS IMPORTANTES

Recepción de trabajos: del 15 de abril al 26 de mayo. Publicación de lista de aceptados: jueves 27 de junio. Publicación del programa: viernes 28 de junio. Publicación de carteles digitales: martes 23 de julio.

Para más información, visite

https://encuentro.educatic.unam.mx/ o escriba un correo electrónico a encuentro@educatic.unam.mx

https://encuentro.educatic.unam.mx































VIDEOBOT

UNIVERSITARIA DE BUENAS PRÁCTICAS **ENFOCADAS A POBLACIONES**















Consúltalo aquí:





SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES Y MOVILIDAD

Circular: SPASU/DGSGM/006/2024

Asunto: Entrega trimestral de inventarios documentales

A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS, CENTROS, DI-RECCIONES GENERALES, SUBDIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTOS, ÁREAS Y A LAS PERSONAS QUE FUNGEN COMO RESPONSABLES DE ARCHIVOS DE LAS ÁREAS UNIVERSITARIAS

Presente

A fin de que la Universidad Nacional Autónoma de México cumpla con los deberes en materia de transparencia relacionados con los archivos, se solicita su valioso apoyo a fin de que se gestione lo necesario para que, los inventarios documentales se incorporen de manera trimestral al Sistema de Instrumentos de Control y Consulta Archivística de la UNAM (SICCA).

En este sentido, se comunica que la integración de los inventarios documentales al SICCA, deberá llevarse a cabo conforme al siguiente calendario:

TRIMESTRE	PERIODO
Primero	Del 15 al 19 de abril de 2024
Segundo	Del 17 al 28 de junio de 2024
Tercero	Del 1 al 11 de octubre de 2024
Cuarto	Del 13 al 17 de enero de 2025

Cabe precisar que, únicamente el Responsable de Archivos de cada Área Universitaria podrá integrar la información al SICCA. En este sentido, para evitar saturar la herramienta tecnológica, las áreas universitarias incorporarán su información en la fecha establecida en el calendario que obra en http://www.coordinaciondearchivosunam.unam.mx/instrumentos/sical.php

Es oportuno mencionar que las contraseñas y usuarios serán enviados exclusivamente a los Responsables de Archivos a más tardar el 9 de abril de 2024. En caso de no contar con los datos indicados, podrán solicitarlos al Área Coordinadora de Archivos vía correo electrónico a siaunam@dgsgm.unam.mx

Los Responsables de Archivos pueden conocer la forma en la que deben de incorporar la información al SICCA mediante el tutorial que pueden consultar a partir del 10 de abril de 2024 en http://www.coordinaciondearchivosunam.unam.mx/instrumentos/sicca.php

Para cualquier duda relacionada con la presente, pueden contactar al Área Coordinadora de Archivos de la Universidad Nacional Autónoma de México en el número 55-56-23-02-22 extensión 82584 o vía correo electrónico: dudas.archivos@unam.mx

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e "POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 05 de abril de 2024

EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. PORFIRIO ANTONIO DÍAZ RODRÍGUEZ



Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Facultad de Psicología

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA) y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "B" Medio Tiempo Interino, en el campo de conocimiento Psicobiología y Neurociencias, División de Estudios Profesionales, con número de registro 17328-27 y sueldo mensual de \$10,114.70, de acuerdo con las siguientes

Bases

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a. Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas:
 - Neurocognición
 - Evaluación Neuropsicológica
- b. Exposición escrita de un tema del programa de las asignaturas mencionadas, en un máximo de 20 cuartillas,
- c. Exposición oral de los puntos anteriores,
- d. Interrogatorio sobre la materia,
- e. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de las asignaturas mencionadas, ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f. Formulación de un proyecto de investigación sobre: El abordaje neuropsicológico de algún Trastorno del Neurodesarrollo.

Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología se comunicará con las y los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

 Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@ unam.mx y firma.tic@unam.mx;

- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- · El Sello Digital Universitario (SEDU);
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 9.00 a las 18.00 horas de la CDMX, de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación. *Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para ingresar a la plataforma e iniciar el trámite de la FEU, la o el interesada (o) deberá enviar un correo electrónico a dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología."
- II. En el cuerpo del correo:
 - Nombre completo separado por diagonales [Apellido paterno/apellido materno y nombre(s)].
 - Datos de la plaza a concursar definido en esta convocatoria.



- Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
- Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
- CURP para trámite de FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará el correo de solicitud de registro y cuando éste cumpla con lo señalado en los apartados I y II gestionará el trámite de FEU y brindará acceso a la plataforma. El aspirante recibirá los datos de acceso a la plataforma desde dictamin.psicol@unam.mx y los datos sobre la activación e indicaciones del uso de FEU será a través de firma.tic@unam.mx. Los datos de acceso a la plataforma y la FEU, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CdMx, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción al concurso de oposición abierto, debidamente requisitada y firmada. (Formato disponible en la plataforma).
- Curriculum vitae descriptivo de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma debidamente firmado.
- Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Documentos probatorios que deberán estar organizados según el orden establecido del curriculum vitae de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
- 5. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- Carta compromiso, debidamente requisitada y firmada;
 (Formato disponible en la plataforma).
- 7. Consentimiento informado, para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual; (Formato disponible en la plataforma).
- 8. Acuerdo de confidencialidad, debidamente requisitado y firmado; (Formato disponible en la plataforma).
- Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o cédula profesional por ambos lados, o pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
- 10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.

Los documentos indicados en los numerales 1, 2, 6, 7 y 8 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después del cierre del periodo de solicitudes de inscripción, la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso,

- a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
- b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza objeto del concurso se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor de la plaza guedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA) y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los



requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el campo de conocimiento **Psicología de la Educación**, División de Estudios Profesionales, con número de registro **17827-47** y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad,
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Crítica escrita de los programas de estudios:
 - Teoría Computacional de la Mente
 - Teoría Sociocultural
- b) Exposición escrita de un tema del programa de las asignaturas anteriormente mencionadas en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de las asignaturas mencionadas, ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre: Evaluación de la formación profesional teórico-práctica del campo de conocimiento Psicología de la Educación.

Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología se comunicará con las y los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@ unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora):
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 9.00 a las 18.00 horas de la CDMX, de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación. *Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para ingresar a la plataforma e iniciar el trámite de la FEU, la o el interesada (o) deberá enviar un correo electrónico a dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología."
- II. En el cuerpo del correo:
 - Nombre completo separado por diagonales [Apellido paterno/apellido materno y nombre(s)].
 - Datos de la plaza a concursar definido en esta convocatoria.
 - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
 - Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
 - CURP para trámite de FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará el correo de solicitud de registro y cuando éste cumpla con lo señalado en los apartados I y II gestionará el trámite de FEU y brindará acceso a la plataforma. El aspirante recibirá los datos de acceso a la plataforma desde dictamin.psicol@unam.mx y los datos sobre la activación e indicaciones del uso de FEU será a través de firma.tic@unam.mx.

Los datos de acceso a la plataforma y la FEU, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente



concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CdMx, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción al concurso de oposición abierto, debidamente requisitada y firmada. (Formato disponible en la plataforma).
- Curriculum vitae descriptivo de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
- Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Documentos probatorios que deberán estar organizados según el orden establecido del curriculum vitae de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
- 5. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- 6. Carta compromiso, debidamente requisitada y firmada. (Formato disponible en la plataforma).
- Consentimiento informado, para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual; (Formato disponible en la plataforma).
- 8. Acuerdo de confidencialidad, debidamente requisitado y firmado. (Formato disponible en la plataforma).
- Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o cédula profesional por ambos lados, o pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
- 10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.

Los documentos indicados en los numerales 1, 2, 6, 7 y 8 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después del cierre del periodo de solicitudes de inscripción, la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso.

- a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
- b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza objeto del concurso se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor de la plaza quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA) y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el campo de conocimiento **Psicología Clínica y de la Salud**, División de Estudios Profesionales, con número de registro **17301-13** y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes

Bases

 a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;



- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad;
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber

desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a. Elaborar una crítica escrita de los programas de estudios de las asignaturas:
 - Psicodiagnóstico I
 - · Psicodiagnóstico II
- Exposición escrita de un tema de uno de los programas de las asignaturas mencionadas, en un máximo de 20 cuartillas.
- c. Exposición oral de los puntos anteriores.
- d. Interrogatorio sobre la materia.
- e. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de las asignaturas mencionadas, ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f. Formulación de un proyecto de investigación sobre: Evaluación psicodiagnóstica e intervención clínica de problemas emocionales.

Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología se comunicará con las y los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@ unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

a. Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que

- expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c. Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 9.00 a las 18.00 horas de la CDMX, de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación. *Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para ingresar a la plataforma e iniciar el trámite de la FEU, la o el interesada (o) deberá enviar un correo electrónico a dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología."
- II. En el cuerpo del correo:
 - Nombre completo separado por diagonales [Apellido paterno/apellido materno y nombre(s)].
 - Datos de la plaza a concursar definido en esta convocatoria.
 - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
 - Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
 - CURP para trámite de FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará el correo de solicitud de registro y cuando éste cumpla con lo señalado en los apartados I y II gestionará el trámite de FEU y brindará acceso a la plataforma.

El aspirante recibirá los datos de acceso a la plataforma desde dictamin.psicol@unam.mx y los datos sobre la activación e indicaciones del uso de FEU será a través de firma.tic@unam.mx. Los datos de acceso a la plataforma y la FEU, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CdMx, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:



- Solicitud de inscripción al concurso de oposición abierto, debidamente requisitada y firmada; (Formato disponible en la plataforma).
- 2. Curriculum vitae descriptivo de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma, debidamente firmado.
- 3. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- 4. Documentos probatorios que deberán estar organizados según el orden establecido del curriculum vitae de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
- 5. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- 6. Carta compromiso, debidamente requisitada y firmada; (Formato disponible en la plataforma).
- Consentimiento informado, para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual; (Formato disponible en la plataforma).
- 8. Acuerdo de confidencialidad, debidamente requisitado y firmado; (Formato disponible en la plataforma).
- Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o cédula profesional por ambos lados, o pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
- 10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.

Los documentos indicados en los numerales 1, 2, 6, 7 y 8 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después del cierre del periodo de solicitudes de inscripción, la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso,

- a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
- b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza objeto del concurso se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor de la plaza quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA) y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino, en el campo de Psicología Aplicada a la Salud, subcampo de conocimiento: Psicología de las Adicciones, División de Estudios de Posgrado e Investigación, con número de registro 17279-22 y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes

Bases

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad,
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de



la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a. Elaborar una crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas del plan de estudios de la Maestría en Psicología:
 - Residencia I, subcampo Psicología de las Adicciones (PA).
 - Residencia III, subcampo Psicología de las Adiciones (PA).
- Exposición escrita de un tema de uno de los programas de las asignaturas mencionadas, en un máximo de 20 cuartillas.
- c. Exposición oral de los puntos anteriores.
- d. Interrogatorio sobre la materia.
- e. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de las asignaturas mencionadas, ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f. Formulación de un proyecto de investigación sobre: "Transferencia e implementación de intervenciones breves en adicciones: monitoreo de indicadores de efectividad y evaluación de competencias clínicas."

Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología se comunicará con las y los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@ unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante

- necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 9.00 a las 18.00 horas de la CDMX, de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
 - *Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para ingresar a la plataforma e iniciar el trámite de la FEU, la o el interesada (o) deberá enviar un correo electrónico a dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología."
- II. En el cuerpo del correo:
 - Nombre completo separado por diagonales [Apellido paterno/apellido materno y nombre(s)].
 - Datos de la plaza a concursar definido en esta convocatoria.
 - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
 - Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
 - CURP para trámite de FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará el correo de solicitud de registro y cuando éste cumpla con lo señalado en los apartados I y II gestionará el trámite de FEU y brindará acceso a la plataforma. El aspirante recibirá los datos de acceso a la plataforma desde dictamin.psicol@unam.mx y los datos sobre la activación e indicaciones del uso de FEU será a través de firma.tic@unam.mx.

Los datos de acceso a la plataforma y la FEU, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CdMx, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción al concurso de oposición abierto, debidamente requisitada y firmada. (Formato disponible en la plataforma).
- Curriculum vitae descriptivo de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma, debidamente firmado.



- 3. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- 4. Documentos probatorios que deberán estar organizados según el orden establecido del curriculum vitae de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
- 5. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- 6. Carta compromiso, debidamente requisitada y firmada. (Formato disponible en la plataforma).
- Consentimiento informado, para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual; (Formato disponible en la plataforma).
- 8. Acuerdo de confidencialidad, debidamente requisitado y firmado. (Formato disponible en la plataforma).
- Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o cédula profesional por ambos lados, o pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
- 10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.

Los documentos indicados en los numerales 1, 2, 6, 7 y 8 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después del cierre del periodo de solicitudes de inscripción, la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso,

- a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
- b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza objeto del concurso se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor de la plaza quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA) y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el campo de conocimiento **Psicología Organizacional**, División de Estudios Profesionales, con número de registro **17454-38** y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes

Bases

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad:
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a. Crítica escrita de los programas de estudios de las asignaturas:
 - Seguridad, Higiene y Ambiente de Trabajo.
 - Impacto psicosocial de las empresas.



- b. Exposición escrita de un tema del programa de las asignaturas mencionadas, en un máximo de 20 cuartillas.
- c. Exposición oral de los puntos anteriores.
- d. Interrogatorio sobre la materia.
- e. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de las asignaturas mencionadas, ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f. Formulación de un proyecto de investigación sobre el impacto de las nuevas formas de trabajo en variables psicosociales de la organización.

Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología se comunicará con las y los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@ unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- · El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 9.00 a las 18.00 horas de la CDMX, de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
 - *Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU

temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para ingresar a la plataforma e iniciar el trámite de la FEU, la o el interesada (o) deberá enviar un correo electrónico a dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología."
- II. En el cuerpo del correo:
 - Nombre completo separado por diagonales [Apellido paterno/apellido materno y nombre(s)].
 - Datos de la plaza a concursar definido en esta convocatoria.
 - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
 - Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
 - CURP para trámite de FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará el correo de solicitud de registro y cuando éste cumpla con lo señalado en los apartados I y II gestionará el trámite de FEU y brindará acceso a la plataforma. El aspirante recibirá los datos de acceso a la plataforma desde dictamin.psicol@unam.mx y los datos sobre la activación e indicaciones del uso de FEU será a través de firma.tic@unam.mx. Los datos de acceso a la plataforma y la FEU, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CdMx, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción al concurso de oposición abierto, debidamente requisitada y firmada; (Formato disponible en la plataforma).
- Curriculum vitae descriptivo de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma, debidamente firmado.
- Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- 4. Documentos probatorios que deberán estar organizados según el orden establecido del curriculum vitae de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
- 5. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- Carta compromiso, debidamente requisitada y firmada;
 (Formato disponible en la plataforma).
- Consentimiento informado, para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual; (Formato disponible en la plataforma).



- 8. Acuerdo de confidencialidad, debidamente requisitado y firmado; (Formato disponible en la plataforma).
- Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o cédula profesional por ambos lados, o pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
- 10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.

Los documentos indicados en los numerales 1, 2, 6, 7 y 8 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después del cierre del periodo de solicitudes de inscripción, la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso.

- a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
- b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza objeto del concurso se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor de la plaza quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino, en el campo de conocimiento Psicología Clínica y de la Salud, División de Estudios Profesionales, con número de registro 17336-64 y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes

Bases

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad,
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a. Elaborar una crítica escrita de los programas de estudios:
 - Aproximaciones al Proceso Salud-Enfermedad
 - Salud Comunitaria y Epidemiología
- Exposición escrita de un tema de uno de los programas de las asignaturas mencionadas, en un máximo de 20 cuartillas.
- c. Exposición oral de los puntos anteriores.
- d. Interrogatorio sobre la materia.
- e. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de las asignaturas mencionadas, ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f. Formulación de un proyecto de investigación sobre: "Aceptación de servicios de salud mental y por consumo de sustancias durante la detección comunitaria temprana."



Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología se comunicará con las y los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@ unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 9.00 a las 18.00 horas de la CDMX, de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
 - *Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para ingresar a la plataforma e iniciar el trámite de la FEU, la o el interesada (o) deberá enviar un correo electrónico a dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología."
- II. En el cuerpo del correo:
 - Nombre completo separado por diagonales [Apellido paterno/apellido materno y nombre(s)].

- Datos de la plaza a concursar definido en esta convocatoria.
- Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
- Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales
- CURP para trámite de FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará el correo de solicitud de registro y cuando éste cumpla con lo señalado en los apartados I y II gestionará el trámite de FEU y brindará acceso a la plataforma. El aspirante recibirá los datos de acceso a la plataforma desde dictamin.psicol@unam.mx y los datos sobre la activación e indicaciones del uso de FEU será a través de firma.tic@unam.mx.

Los datos de acceso a la plataforma y la FEU, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CMDX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción al concurso de oposición abierto, debidamente requisitada y firmada. (Formato disponible en la plataforma).
- 2. *Curriculum vitae* descriptivo de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma, debidamente firmado.
- 3. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- 4. Documentos probatorios que deberán estar organizados según el orden establecido del curriculum vitae de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
- 5. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- 6. Carta compromiso, debidamente requisitada y firmada; (Formato disponible en la plataforma).
- Consentimiento informado, para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual; (Formato disponible en la plataforma).
- 8. Acuerdo de confidencialidad, debidamente requisitado y firmado; (Formato disponible en la plataforma).
- Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o cédula profesional por ambos lados, o pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
- 10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.

Los documentos indicados en los numerales 1, 2, 6, 7 y 8 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún



incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después del cierre del periodo de solicitudes de inscripción, la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso,

- a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
- b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza objeto del concurso se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor de la plaza quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd.Mx., a 8 de abril de 2024

Dra. María Elena Medina Mora Icaza Directora

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE MEDICINA DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL



Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas

psiquiatria.facmed.unam.mx

Teléfono: 5623 2127













